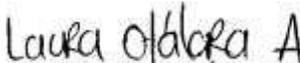


INFORME SECRETARIAL. Duitama, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, para informarle que el apoderado actor en escrito que antecede solicita se oficie a Colpensiones y/o REQUERIR al extremo demandado para que inmediatamente realice los trámites administrativos pertinentes ante COLPENSIONES o ante la plataforma de SOY ACTUARIO para que se haga el cálculo actuarial del periodo de cotizaciones conciliado y, de este modo, quede efectivamente cotizadas las semanas dentro de la historia laboral de la demandante y se ordene oficiar a COLPENSIONES y poner en conocimiento el acta de conciliación del 10 de Agosto de 2023, debidamente ejecutoriada, para que esta entidad adelante los trámites administrativos internos para la corrección de las semanas erróneamente cotizada. Sírvase proveer.


LAURA YAMILE OTÁLORA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DUITAMA**

**DUITAMA, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

En atención al informe secretarial que antecede, se le indica al apoderado actor que el proceso ordinario de la referencia se terminó por conciliación judicial y, que no resulta viable impartir las ordenes solicitadas. Ahora bien, si el togado considera que el extremo demandado no ha dado cabal cumplimiento a lo pactado en la conciliación judicial, puede acudir el proceso ejecutivo a continuación del ordinario y, hacer las solicitudes pertinentes.

Esta providencia será notificada a través de TYBA y por la página de la rama judicial, conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CONSUELO DULCE ROSERO
Juez**

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE DUITAMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 001 de hoy 19 DE ENERO DE 2024 siendo las 8:00 A.M.


LAURA YAMILE OTÁLORA ALVAREZ
Secretaria

ORDINARIO LABORAL No. 15238410500120230014700
DEMANDANTE: GRACIELA BELTRÁN RODRIGUEZ
DEMANDADO: JOSÉ DANIEL MARTINEZ GOMEZ Y OTRA

Firmado Por:
Maria Consuelo Dulce Rosero
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a55e153d66ebc86cff6bbaf43a16268d46f9044c13fe6908489f708414708**

Documento generado en 18/01/2024 06:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>